



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2023-00296-00
Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-1079

1

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 501 del C.G.P, se **FIJA el veinte (20) de febrero de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de la referencia; diligencia que se llevara a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el art. 501 del C.G.P.

De conformidad el art. 7 de la Ley 2213 de 2022, la audiencia se llevará a cabo a través del enlace <https://call.lifesizecloud.com/19863714> que será compartido a través de los correos de los interesados o de sus apoderados, quienes deben garantizar la comparecencia de sus mandantes.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd307e5fcc16ad51ecf4ece3d09aaad8d98a671cb109d243e36a7142d572ef2c

Documento generado en 07/12/2023 10:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>